

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

19

EXP. N° 1100-329/2022.-

DECRETO N° **12680** -AyCC-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

El Decreto N° 6137-AyCC-2022 del 13 de Julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1º del citado Decreto se dispuso la designación de la señora Malvina Mabel Quintana en el cargo de Coordinadora de Ordenamiento Ambiental Territorial;

Que, en el mismo se ha consignado erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad de la funcionaria antes mencionada, siendo el correcto el D.N.I. N° 29.390.771, conforme documental de autos;

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 1º del Decreto 6137-AyCC-2022;

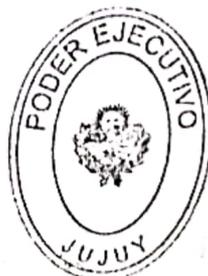
Por ello, en uso de las facultades que propias;

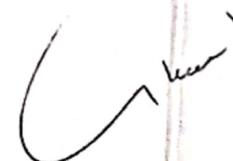
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 6137-AyCC-2022 de fecha 13 de julio del 2022, en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad de la Señora Malvina Mabel Quintana, Coordinadora de Ordenamiento Ambiental Territorial, siendo el correcto el "D.N.I. N° 29.390.771", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º: Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial de forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a sus efectos. -


MARIANA ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 1100-329/2022

DECRETO N° **6137** -AyCC-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

La vacancia al cargo en la Coordinación de Ordenamiento Ambiental Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen la necesidad de su cobertura en forma inmediata.

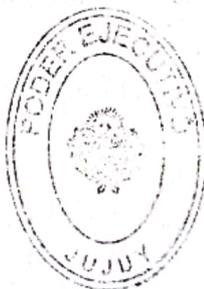
Por lo expuesto, en uso de facultades propias

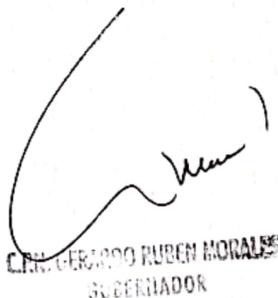
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinadora de Ordenamiento Ambiental Territorial, a la señora Malvina Mabel Quintana, D.N.I. N° 39.390.771.

ARTICULO 2°: Regístrese. Tomé razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial de forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a demás efectos.


MALVINA MABEL QUINTANA
COORDINADORA AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO




GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR